EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

CERTIFICA: Que el Sr. Alcalde con fecha 10 de febrero de 2022 ha dictado el siguiente decreto con número 320:

DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente nº: Convenios de Colaboración 2022/1164 (G)

Asunto: Ratificación de "Convenio de colaboración y Adenda aclaratoria del Europe Direct de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y el Ayuntamiento de Tarifa para la creación de la red de enlaces de información europea".

Formalizado por la Alcaldía-Presidencia y la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, el convenio y la Adenda cuyos elementos esenciales constan en el correspondiente expediente y se detallan a continuación, procede dictar el correspondiente acto administrativo de ratificación.

Conforme a lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, ejerciendo las atribuciones que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO: Ratificar la suscripción del Convenio de Colaboración y Adenda aclaratoria cuyos elementos esenciales se detallan:

Título de convenio	Convenio de colaboración y Adenda aclaratoria del Europe Direct de
	la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y el
	Ayuntamiento de Tarifa para la creación de la red de enlaces de
	información europea
Número de convenio/	Convenio de colaboración 2022/1164, suscrito el 7 de febrero de
año y fecha de firma	2022, y Adenda suscrita el 7 de febrero de 2022.
Objeto	El Ayuntamiento de Tarifa formará parte de la Red Comarcal de
	enlaces de Información Europea que se crea, destinando a esa función
	a un técnico designado por la corporación municipal, que medie
	como interlocutor de Europe Direct Campo de Gibraltar y sea
	responsable de atender este servicio y de realizar las acciones
	conjuntas que se establezcan, bajo las prioridades de comunicación
	que establecen las Instituciones Europeas con carácter anual, así
	como proporcionar información europea a los usuarios que lo
	soliciten, (o derivándolos en su caso a Europe Direct), y datos
	estadísticos que sean requeridos sobre las consultas efectuadas en
	relación con la Unión Europea en dicho Municipio y mantener

Página 1 de 7







	reuniones y contactos periódicos.
Entidad con la que se	Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar
formaliza el convenio	
Financiación	No comporta gasto para el Ayuntamiento de Tarifa
Vigencia	Máximo de 4 años
Texto del convenio y	Adjunto en anexo I (Convenio) y Anexo II (Adenda)
Adenda aclaratoria	

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a los siguientes servicios para su conocimiento:

- Intervención General.
- Secretaría General para su registro.
- Área gestora para su ejecución.

TERCERO: Publicar el cuadro resumen del convenio y su texto en el portal de transparencia.

CUARTO: Remitir a la Junta de Andalucía el convenio para dar cumplimiento al artículo 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía de Andalucía, a través del sistema de recepción de los actos y acuerdos de las Entidades de Andalucía.

Para que así conste y surta sus efectos oportunos, se expide y firma el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde-Presidente, en la fecha indicada en la firma electrónica.

V° B°

El Alcalde-Presidente Francisco Ruiz Giráldez

Página 2 de 7



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	5afe930d0b4c44b4857a6a81732ea34e001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



ANEXO I



Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar

CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL EUROPE DIRECT DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA LA CREACIÓN DE LA RED DE **ENLACES DE INFORMACIÓN EUROPEA**

REUNIDOS

Sr. D. JUAN MIGUEL LOZANO DOMÍNGUEZ, Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

Sr. D. FRANCISCO RUÍZ GIRÁLDEZ, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Reconociéndose ambas partes la capacidad suficiente para actuar en nombre y representación de las Entidades respectivamente citadas,

EXPONEN

PRIMERO: La Mancomunidad de Municipios tiene por objeto promover, dinamizar y racionalizar el desarrollo integral de la Comarca del Campo de Gibraltar (Art. 20 Estatutos de la Mancomunidad). Conscientes de que el proceso de Construcción Europea aborda cuestiones decisivas para los ciudadanos campogibraltareños, por este motivo la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, mediante su oficina de información "Europe Direct Campo de Gibraltar" (creado por iniciativa de la Comisión Europea en 1998 como Info-Point Europa), y actualmente bajo el Convenio Marco con la Dirección General de Prensa y Comunicación de la Comisión Europea y Convenio anual con la Secretaría General de Acción Exterior de la Junta de Andalucía, tiene entre sus premisas:

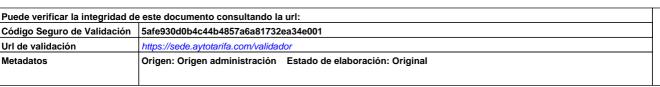
- contribuir al acercamiento de la Unión europea a toda la ciudadanía de nuestra comarca mediante la puesta a disposición de los servicios que presta, para favorecer su participación en la construcción europea.
- proporcionar, con carácter gratuito, información y asesoramiento sobre la Unión Europea, sus instituciones, normativa y las políticas que promueve, para ello se llevarán a cabo actividades informativas específicas necesarias a fin de lograr una verdadera participación
- fomentar la formación sobre la Unión europea en nuestra comarca mediante actuaciones dirigidas a toda la sociedad.

Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar Parque de las Acacias S/N, ALGECIRAS. 11207 (Cádiz). Tfno. 956572680. Fax: 956604536

Página 3 de 7

Fecha: 04/02/2022







14/02/2022 | Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez Firma 2 de 2

Secretario General

11/02/2022

Antonio Aragón Román

11/02/2022



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar

Para cumplir ese objetivo, se considera fundamental implicar y apoyar a los Ayuntamientos en este proceso, fomentando la creación en los municipios de nuestra comarca de "Enlaces de Información Europea".

SEGUNDO: En este sentido, es iniciativa de la Mancomunidad de Municipios -vía Europe Direct Campo de Gibraltar- la puesta en marcha de una Red Comarcal de Información Europea formada por técnicos cualificados y especializados, para llevar a cabo acciones de dinamización, animación e información en temas europeos, y orientar y derivar las posibles consultas que se realicen desde esos municipios a este servicio que presta la Mancomunidad.

TERCERO: El Ayuntamiento de Tarifa, miembro de esta Mancomunidad de Municipios, está interesado en formar parte de esta red comarcal de enlaces de información europea y de los proyectos y actividades que se

En virtud de lo expuesto, la Mancomunidad de Municipios y el Ayuntamiento de Tarifa acuerdan celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, que se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERO: El Ayuntamiento de Tarifa formará parte de la Red Comarcal de enlaces de Información Europea que se crea, destinando a esa función a un técnico designado por la corporación municipal, que medie como interlocutor de Europe Direct Campo de Gibraltar y sea responsable de atender este servicio y de realizar las acciones conjuntas que se establezcan, bajo las prioridades de comunicación que establecen las Instituciones Europeas con carácter anual, así como proporcionar información europea a los usuarios que lo soliciten, (o derivándolos en su caso a Europe Direct), y datos estadísticos que sean requeridos sobre las consultas efectuadas en relación con la Unión Europea en dicho Municipio y mantener reuniones y contactos periódicos.

La Mancomunidad de Municipios, a través de la oficina Europe Direct Campo de Gibraltar, se compromete a llevar a cabo unas iornadas previas de información sobre asuntos europeos al personal asignado por cada Ayuntamiento para llevar a cabo estos temas.

SEGUNDO: La Mancomunidad de Municipios proporcionará a la Red de Enlaces que se ponga en funcionamiento, de manera gratuita, toda la

> Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar Parque de las Acacias S/N, ALGECIRAS, 11207 (Cádiz), Tfno. 956572680, Fax; 956604536



Página 4 de 7







Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar

documentación especializada en temas europeos que se reciba de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (Luxemburgo), y otras Instituciones Europeas y un logotipo oficial de la red, que deberá colocarse en un lugar visible junto con la documentación que se reciba periódicamente.

Además, se remitirán las convocatorias de subvenciones publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, newsletters, boletín de empleo y prácticas en Instituciones y Organismos Europeos, alertas de búsquedas de socios y demás información europea de actualidad y el asesoramiento sobre temas concretos relacionados con la Unión Europea y de interés municipal.

TERCERO: La Mancomunidad de Municipios se compromete, para facilitar la consecución de los objetivos de la Red Comarcal de enlaces de Información Europea, a llevar a cabo actuaciones para entre otros fines:

- 1. Servir de foro de debate e intercambio de información, documentación y experiencias en temas de actualidad europea que repercutirán en la información europea de los ciudadanos de nuestra comarca.
- 2. Perfeccionar la formación de los integrantes de la "Red Comarcal de enlaces de Información Europea" en el papel que desempeñen y en la responsabilidad que tienen asumida.
- 3. Avanzar en los métodos y técnicas para organizar, planificar y desarrollar actividades relacionadas con la política comunitaria y asuntos de interés europeo.
- 4. Obtener conclusiones que faciliten el proceso de toma de decisiones en la elaboración de cualquier actividad relacionada con la Unión Europea.

CUARTO: Ambas Instituciones se comprometen a crear una Comisión de Seguimiento del presente Convenio, que constará de dos personas por cada parte: Un representante político y el Técnico elegido.

Ambas partes mediante sus respectivos órganos de gobierno competentes, han designado a los componentes de esta Comisión de Seguimiento, Anexo al Convenio, convocándola formalmente para ese fin.

QUINTO: Además de los objetivos descritos, la "Red Comarcal de enlaces de Información Europea" que se crea mediante el presente convenio, podrá efectuar propuestas de actuación para que se adopten futuros acuerdos en materia europea en el marco de las prioridades de

> Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar Parque de las Acacias S/N, ALGECIRAS. 11207 (Cádiz). Tfno. 956572680. Fax: 956604536



Página 5 de 7









Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar

información que establecen las Instituciones Europeas en el seno de la Comisión de Seguimiento y puedan ser asumidas por las entidades firmantes, previa aprobación de sus respectivos órganos competentes.

SEXTO: El presente Convenio regirá por un periodo de tiempo indefinido, mientras no exista denuncia previa y expresa presentada por cualquiera de las dos Instituciones con una antelación de 6 meses a la efectividad de la terminación de este servicio.

Y en prueba de conformidad en cuanto antecede, se firma digitalmente este ejemplar,

Por la Mancomunidad de Municipios del Ayuntamiento de Tarifa, Campo de Gibraltar, Fdo: D. Juan Miguel Lozano Domínguez. Ruíz Giráldez. Por el

Fdo: D. Francisco

(Documento firmado electrónicamente)

4. Valdación: 3KSSOSKLISHZGLMTKA/TCHRR. I Verificación: Intess/immonanidadamodegibraltar seelectronica es/

Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar

Parque de las Acacias S/N, ALGECIRAS. 11207 (Cádiz). Tfno. 956572680. Fax: 956604536





Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	5afe930d0b4c44b4857a6a81732ea34e001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ANEXO II



RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO (1 de 2) Tercero Fecha Firma: 04/02/2022 HASH: f006aa30021c5f73528875384912

Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar

ADDENDA ACLARATORIA

CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL EUROPE DIRECT DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA LA CREACIÓN DE LA RED DE ENLACES DE INFORMACIÓN EUROPEA

Aprobado Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y el Ayto. de Tarifa con la finalidad de la renovación de la Red Comarcal de Información Europea,

Se procede mediante la presente Addenda aclaratoria a determinar el período de vigencia del citado Convenio, que sustituye al Apartado SEXTO del Convenio referido anteriormente, quedando redactado como se recoge a continuación:

SEXTO: Según se establece en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su Art. 49.h) el plazo de vigencia del convenio se atendrá a las siguientes reglas:

- 1.º Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.
- 2.º En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Y en prueba de conformidad en cuanto antecede, se firma digitalmente este ejemplar,

Por la Mancomunidad de Municipios del Por el Ayuntamiento de Tarifa, Campo de Gibraltar, Fdo: D. Juan Miguel Lozano Domínguez Fdo: D. Francisco Ruiz Giráldez

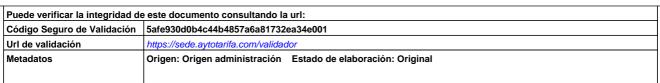
(Documento firmado electrónicamente)

Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar Parque de las Acacias S/N, ALGECIRAS. 11207 (Cádiz). Tíno. 956572680. Fax: 956604536

Página 7 de 7

CONVENIONúmero: 2022-0004 Fecha: 04/02/2022







14/02/2022 Alcalde

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez

Secretario General

n 11/02/2022 Seci

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román